

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., Cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ALIMENTOS-EJECUTIVO
Demandante:	SARID ROBLEDO ALVAREZ
Demandado:	JOSE RICARDO BALSEROS
Radicado:	2020-00428
Asunto:	Continúa Trámite
Decisión:	SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA

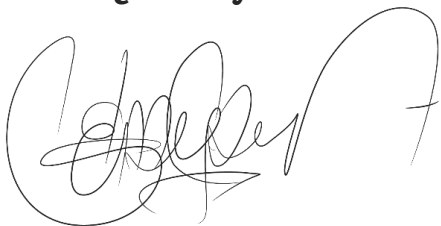
Toda vez que se hace necesario reprogramar la fecha de la audiencia programada para el 17 de junio de 2022, como quiera que el titular del Despacho se encontraba asistiendo a un conversatorio en el Tribunal, razón por la cual, se dispone:

PRIMERO: SEÑALAR EL DÍA VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las 02:30 pm., como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 443 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

SEGUNDO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la Litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

SA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 8 de agosto de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 33**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA